

PERÚ

CAPÍTULO 13



Personas con empleo informal y pensiones en el Perú

Victorhugo Montoya Chávez¹

¹Jefe de la Oficina de Normalización Previsional del Perú.

INTRODUCCIÓN

“(…) Cuánta razón tenía mi compadre Tobías —Ahorra para tu vejez —me decía; mientras asentábamos ladrillos o cargábamos enormes sacos de papa en el mercado, pero siempre fui un testarudo, un cholo desconfiado. Veía la vejez como algo muy lejano y nunca pensé en el mañana.

Orgulloso observaba mis manos grandes, mi espalda ancha y mis piernas fuertes. Trabajo nunca me faltaba y por mi Dios y mi Pascuala, juro que nunca les faltó nada a mis hijos, al menos lo necesario (…).

Ahora, los dos hemos envejecido. Él recibe mensualmente una pensión del Estado y, cada vez que se enferma, el seguro de salud lo atiende sin costo alguno. En cambio, tú y yo, querida Pascuala, tenemos que seguir trabajando, a pesar que hay días, como esta triste mañana de invierno, que no quiero ni puedo levantarme (…)”

Delma Luz Colque Ninaja (ONP 2022b).

Este fragmento de un relato de ficción refleja tristemente la realidad que viven muchos peruanos. No importa que esté reconocido un derecho fundamental a la pensión en el Perú,² según el cual, sufrida una contingencia - vejez, enfermedad o accidentes que nos impidan seguir laborando-, todos deberíamos recibir un monto dinerario suficiente para cubrir nuestras necesidades (STC 0050-2004-AI/TC y otros). Lo concreto es que nuestro diseño previsional está lejos de cumplir sus objetivos. Si bien hay diversas opciones para poder afiliarnos a algunos de los regímenes existentes, la gran dificultad está en que la mayoría no podemos aportar mes a mes. Muy pocos logran ser pensionistas y, cuando lo hacen, el monto de las pensiones que alcanzan es excesivamente baja.

Hay múltiples causas esbozadas para explicar el problema. Una de las más relevantes -si no la primera- es cómo está configurado

²Reconocido en el artículo 11 de la Constitución y desarrollado por diversas sentencias del Tribunal Constitucional (STC), tales como STC 1417-2005-PA/TC.

el mercado laboral en el país, con la informalidad como bandera. Realizan empleo informal aproximadamente tres de cada cuatro peruanos de la Población Económicamente Activa (PEA) ocupada (INEI 2020). Este colectivo es justamente el que no se afilia, y si lo hace no aporta regularmente y por lo tanto, no accede a pensión.

Si bien hay un gran camino por recorrer para tener un sistema previsional robusto, en los últimos años se han implementado algunas medidas que buscan revertir en algo la nociva situación existente. Necesitamos más pensionistas y mejores pensiones.

LÍNEA BASE DE LAS PENSIONES DE LAS PERSONAS CON EMPLEO INFORMAL

Ante todo, corresponde conocer cómo se relaciona el empleo informal y los regímenes previsionales para luego revisar sus implicancias en los indicadores de las pensiones.

Relación entre pensiones e informalidad laboral

Iniciamos el estudio explicando qué implica que una persona no cuente con un trabajo formal a la hora de su jubilación y qué opciones ofrece el diseño previsional peruano para que puedan afiliarse y aportar y posteriormente tener alguna prestación a su favor (Recuadro 13.1).

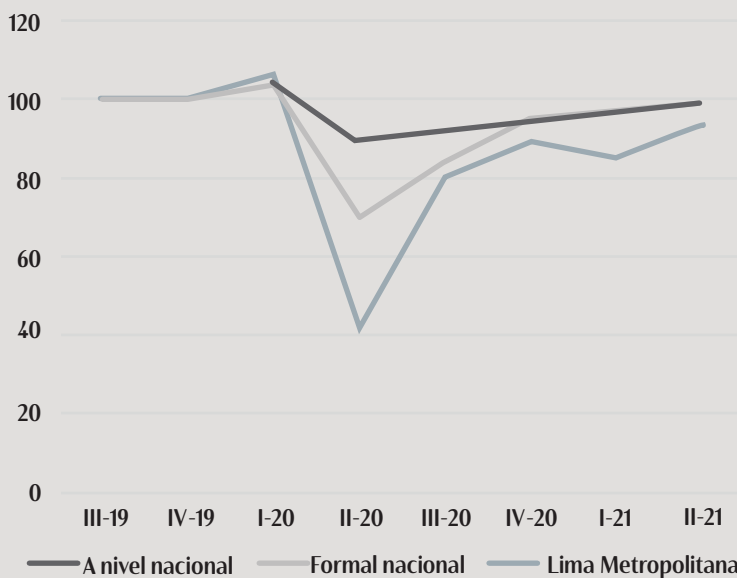
Recuadro 13.1

Mercado laboral y pensiones

Según la última Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) a finales del año 2021, de los 25,25 millones de personas de la Población en Edad de Trabajar (PET) (INEI 2022a),³ 18,15 millones (71,9%) integraban la población económicamente activa (PEA),⁴ de los cuales la PEA ocupada se situó en 17,12 millones de personas⁵ (INEI 2022a). Los números del mercado laboral están en niveles prepandemia⁶ (ver Gráfica 13.1).

Gráfica 13.1

Indicadores de empleo. Índice respecto al mismo trimestre del 2019



FUENTE: MEF 2021. Base: ENAH, Encuesta permanente de empleo (INEI) y planilla electrónica (Sunat).

El mercado laboral incide directamente⁷ en las pensiones del país, siendo considerada como una de las principales condiciones que define la situación pensionaria (ver Cuadro 13.1).

³PET es apta para ejercer funciones productivas, de 14 y más años de edad que habitan en zonas urbanas y rurales.

⁴La población económicamente no activa (No PEA), compuesta por estudiantes, amas de casa, pensionistas, jubilados, rentistas, discapacitados permanentes para trabajar, entre otros, es de 7,10 millones de personas.

⁵En el Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025, son 17 millones de la PEA y el 5,4% están en situación de desempleo (MEF 2021).

⁶Con posterioridad a la pandemia, tiene una tendencia favorable coherente con la mejora de la actividad económica, la mayor operatividad de los sectores económicos y el avance del proceso de la vacunación (MEF 2021). En la misma línea, para el Banco Central de Reserva, el empleo formal, a febrero de 2022, se encuentra por encima del nivel de diciembre de 2019 (BCRP 2022).

⁷La relación es bidireccional pues también las pensiones influyen en el mercado laboral, toda vez que las cotizaciones son presentadas como un 'impuesto por trabajar', que incrementa el coste laboral (Montoya Chávez 2021). El aporte de los trabajadores dependientes es obligatorio, y que en el caso del sistema de reparto es de carácter tributario.

Cuadro 13.1**Condiciones de la intervención pública previsional**

Condición	Conocimiento
Condiciones políticas	Conocimiento de las políticas sobre seguridad social y sobre personas adultas mayores, personas con discapacidad y niñas, niños y adolescentes, así como posibilidad de lograr consensos políticos, sociales y técnicos para definir la política previsional.
Condiciones demográfica	Comportamiento de las tasas de fertilidad, o de mortalidad, de la esperanza de vida, de la pirámide generacional, el proceso de migración, la dicotomía rural-urbano, o de la distribución poblacional por sexo.
Condiciones macroeconómicas	Comportamiento pasado, presente y futuro del producto interno bruto de la inflación, de la deuda pública o del mercado de capitales.
Condiciones laborales	Compartamiento de la población económicamente activa y de la rigidez del mercado laboral, el nivel de trabajadoras/es no dependientes, o el nuevo mercado laboral de los milenials (generación Y) o de la generación Z.
Condiciones sociales	Comportamiento de la dicotomía de riqueza-pobreza, del índice de Gini, del índice de desarrollo humano, o de la educación.
Condiciones tributarias	Comportamiento de la presión tributaria, o del monto de los tributos que pagan las personas.
Condiciones jurídicas constitucionales	Comportamiento del ejercicio de derechos, del modelo de estado, del modelo de economía, de las finanzas públicas, o de toda regla en materia previsional, establecida dtanto en el ordenamiento jurídico nacional como en el internacional.

ELABORACIÓN: Montoya (2021)

Si existen múltiples formas en que el mercado laboral impacta en el ámbito previsional, hay una especialmente relevante en un país como el nuestro: la informalidad en el empleo.

- **Perfil de la persona con empleo informal (PEI)**

La informalidad laboral no es estática. Los trabajadores en Perú entran y salen de la formalidad continuamente (Altamirano et al. 2019). Transitan fácilmente entre el empleo formal, el informal y el desempleo. Por eso es clave definir qué es exactamente una persona con empleo informal (PEI).

Una persona tiene empleo informal cuando no cuenta con beneficios sociales o trabaja en unidades de producción no registradas, lejos del sistema tributario (MEF 2021). No hay empleo informal únicamente dentro del sector informal -actividades agropecuarias en el ámbito rural-, sino también en sectores institucionales por definición ‘formales’ -sociedades financieras y no financieras, instituciones sin fines de lucro y gobierno- (INEI 2020).

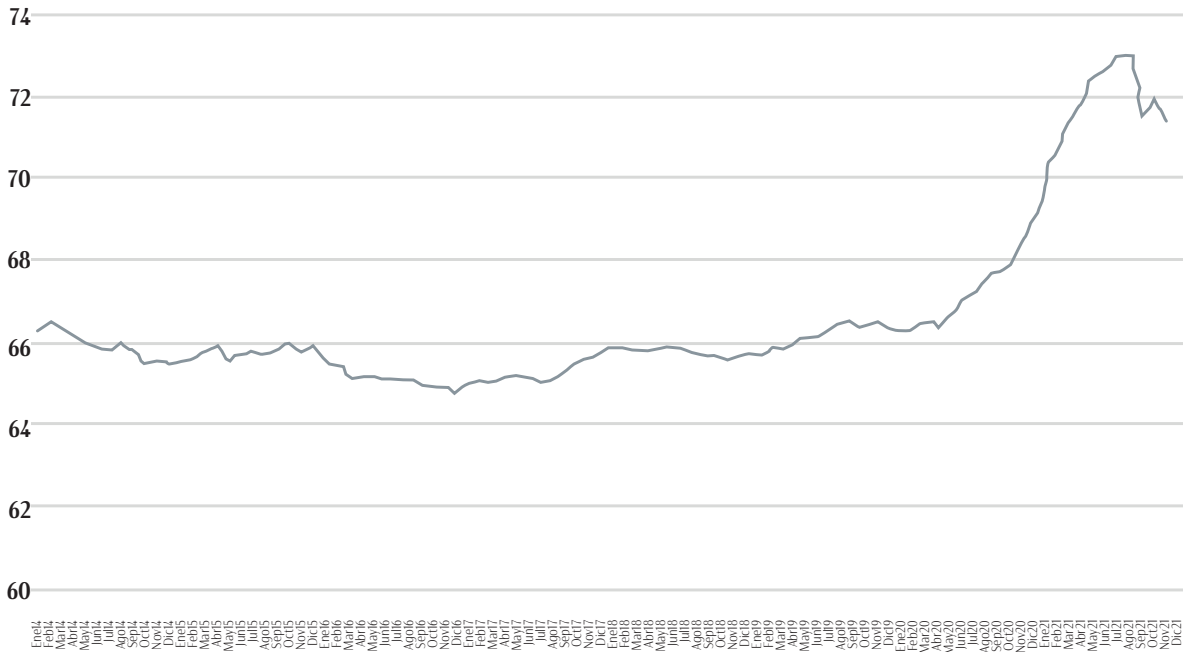
Como la expansión de la COVID-19 tuvo un impacto muy fuerte en el mercado laboral, especialmente en el 2020, los más afectados fueron los trabajadores del sector informal (MEF 2021). Hoy en día, de la PEA ocupada, el 71% se encuentra en una situación de informalidad (ver Gráfica 13.2).

⁸Entre otras, la situación del desempleo, de las ratios de actividad, de las políticas de inmigración laboral, de los salarios reales, de la productividad o de la diferenciación de labores entre hombres o mujeres.

⁹Un empleo formal, por el contrario, es uno con vínculo laboral sujeto a la legislación laboral, fiscal y de la seguridad social o se desempeñan en el denominado sector formal de la economía (INEI 2020).

¹⁰La informalidad en la economía puede ser vista desde el punto de vista de la producción y el mercado de trabajo (INEI 2020). Las razones de la informalidad pueden ser diversas (Vid. Loayza 2007); una de las más mencionadas son las rigideces existentes en el mercado laboral.

¹¹El empleo informal se ha recuperado, incluso aumentado, con respecto a niveles prepandemia (Jaramillo 2022).

Gráfica 13.2**Empleo informal - Tasa de empleo informal - año móvil (en porcentaje)****FUENTE:** Banco Central de Reserva del Perú – BCRP Data.

¹²Hay grandes desigualdades entre las poblaciones que viven en áreas urbanas y rurales. La mayor cantidad de personas mayores en pobreza extrema vive en las regiones rurales del país (85%) (Olivera y Clausen 2014), en donde hay falta de oportunidades para acceder a los servicios educativos (MIMP 2021).

¹³Estas pequeñas y microempresas, que tienen baja productividad, son incapaces de contratar formalmente a sus trabajadores, más aún si es tan costosa su formalización (Abanto 2015).

Con relación a los tipos de labores que realizan las PEI, hay diferencias entre el mundo urbano y el rural.¹² A diferencia del segundo, donde básicamente se dedican a la agricultura, en el primero, la concentración está en empresas entre 1 y 10 trabajadores,¹³ y laboran especialmente en servicios y comercio (ver Cuadro 13.2).

Cuadro 13.2

Área urbana: PEA ocupada con empleo informal. Según tamaño de empresa y ramas de actividad. Años 2019-2021. (Miles de personas y variación porcentual)

Tamaño de empresa / Ramas de actividad	Anual Enero-Diciembre			2021/2019		2021/2020	
	2019	2020	2021 P/	Var. %	Miles de personas	Var. %	Miles de personas
Total	8,871.6	7,642.0	9,446.3	6.5	574.7	23.6	1,840.3
Tamaño de la empresa	7,672.2	6,801.5	8,339.6	9.4	721.4	23.4	1,592.1
De 1 a 10 trabajadores	591.1	386.4	522.7	-11.6	-68.4	35.3	136.3
De 11 a 50 trabajadores	599.9	444.9	525.7	-12.4	-74.2	18.2	80.8
De 51 y más trabajadores							
Ramas de actividad							
Agricultura	1,110.5	1,531.8	1,615.1	45.4	504.6	5.4	83.3
Pesca	63.7	57.7	73.8	15.8	10.1	27.8	16.1
Minería	59.1	47.5	64.5	9.2	5.4	36.0	17.0
Manufactura	848.2	718.1	887.3	4.6	39.1	23.6	169.2
Construcción	736.4	698.7	924.1	25.5	187.7	32.3	225.4
Comercio	2,159.6	1,829.6	2,408.6	11.5	249.0	31.7	579.0
Servicios	3,894.2	2,758.6	3,473.0	-10.8	-421.0	25.9	714.4

FUENTE: INEI 2022a. Base: Encuesta Nacional de Hogares.

El empleo informal tiene alta presencia entre los más jóvenes, lo que condiciona su trayectoria futura en los mercados de trabajo, y genera la debilidad de los esquemas de protección de ingresos en la vejez (Velásquez 2021).

- ***Afiliación de la PEI a un régimen previsional***

Dentro del diseño previsional peruano, de por sí complejo, se han previsto opciones para que una PEI pueda afiliarse.

Cuadro 13.3

Modelo de intervención pública previsional en el Perú

(A) Modelo Contributivo

(1) Regímenes Previsionales

(a) Regímenes Generales

- Régimen General del Sistema Nacional de Pensiones (SNP)
- Sistema Privado de Pensiones (SPP)

(b) Regímenes profesionales

- Regímenes especiales del SNP (régimen minero, metalúrgico y siderúrgico; de las/los obreras/os de construcción civil; de las /los trabajadoras/es marítima/os, fluviales y lacustres; de las/los periodistas; de las/los cuereras/os; de las/los pilotas/os; y, de amas/os de casa.
- Régimen de pensiones y compensaciones por servicios civil prestado no comprendido en el Decreto Ley 19990 (Régimen 20530) - Cerrado
- Regímenes militares policiales (Régimen 19846 - Cerrado; y, Régimen 1133)
- Regimen diplomático
- Regímenes pesqueros (Régimen de Transferencia Directa al Expescador (TDEP) y régimen especial de pensiones para trabajadores pesqueros (REP))
- Otros regímenes (Régimen Ex Sistema Asistencial de Estibadores Matriculados en el Puerto del Callao (FODASA) y complementaria Callao y puertos; pensiones complementarias de Electrolima; régimen Empresa Nacional de Ferrocarriles (ENAFER); régimen Banco de Nación; el régimen de Laboratorios Unidos SA (LUSA); régimen especial de la Empresa Minera del Centro del Perú SA (CENTROMIN); régimen Paramonga; y régimen Pesca Perú)
- Cerrados

(2) Seguros Previsionales

- Seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) pensión
- Seguro por accidentes de trabajo de los obreros (Régimen 18846)

(B) Modelo No Contributivo

- Programa Pensión 65
- Programa Contigo

ELABORACIÓN: Propia

¹⁴Ambos se encuentran en una situación de competencia y casi no hay posibilidad de traslado entre ellos.

¹⁵Este régimen de beneficio definido se caracteriza por ser un sistema de reparto, de carácter solidario intra-generacional (pensiones financiadas con aportes de los afiliados) e intergeneracional (quienes tienen más ingresos subvencionan a los que tienen menos, por existir pensiones mínimas y máximas).

¹⁶Regido principalmente por el Decreto Ley 19990 y su reglamento -Reglamento Unificado de las Normas Legales que regulan el SNP (RU-SNP)-, aprobado por Decreto Supremo 354-2020-MEF.

¹⁷Únicamente es obligatoria para el trabajador dependiente.

¹⁸Para el caso de los dependientes, el empleador retiene el 13% para declararlo y pagarlo a través de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat).

¹⁹Hay pensiones adelantadas desde 50 años y especiales con 10 años de aportes.

²⁰Dada la volatilidad del tipo cambiario en el país, usaremos una tasa de cambio referencial de S/ 3,8 por 1 US\$.

²¹Para referencia, la remuneración mínima vital (RMV) en el Perú acaba de aumentarse en 2022 a US\$ 275 (S/ 1050).

²²Este modelo de contribución definida se basa en la capitalización individual de los fondos de los aportantes y se exhibe como un mecanismo de asignación inter-temporal de recursos de un individuo de su periodo activo al de la jubilación.

Como se observa del Cuadro 12.3, si bien el diseño es enrevesado, prevé dos regímenes como las opciones que tendría una PEI para afiliarse: el sistema nacional de pensiones (SNP) y privado de pensiones (SPP),¹⁴ cada uno con distintas reglas de aportación, cómputo del tiempo de contribuciones, cálculo de los beneficios y administración de los fondos (ver Recuadro 13.2).

Recuadro 13.2

Los 2 sistemas (regímenes) aptos para afiliarse a una PEI

Al SNP,¹⁵ creado en 1973¹⁶ y administrado por la Oficina de Normalización Previsional (ONP), puede afiliarse cualquier persona en edad de trabajar, aunque una PEI no está obligada a hacerlo.¹⁷

Cuando se afilie, cada mes debe aportar un 13% del ingreso que haya reportado, y tiene que hacerlo por su propia cuenta.¹⁸

- » El SNP le da la opción de contar con pensiones de discapacidad para el trabajo y de jubilación. En este último caso se les exige aproximadamente 20 años de aportes y 65 años de edad para una pensión completa.¹⁹ El monto de las prestaciones se calcula sobre la base de una remuneración -o ingreso- de referencia (promedio de los últimos 5 años en que aportó) y una tasa de reemplazo variable, actualmente en 40%.
- » El monto mensual de la pensión -pagables por 14 meses- tiene mínimo de alrededor de US\$ 131,58 (S/ 500)²⁰ y a una máxima de alrededor de US\$ 210 (S/ 893).²¹

Frente al SNP, en 1992 se crea en el Perú el SPP.²² Está gestionado por las administradoras privadas de fondos de pensiones (AFP),²³ con dedicación exclusiva en materia previsional, bajo supervisión estatal -especialmente, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)-.²⁴

- » Los afiliados aportan el 10% de su ingreso a su cuenta individual de capitalización (CIC), y además pagan un seguro -de 1,74%²⁵ - y una comisión a las AFP,²⁶ que puede ser por

²³Hoy hay 4 en el país.

²⁴Regulado básicamente por el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (Decreto Ley 25897), aprobado por Decreto Supremo 054-97-EF.

²⁵Sobre un tope de S/ 10,535.09 (US\$ 2,772).

²⁶Combinación validada constitucionalmente (STC 0013-2012-PI/TC).

²⁷Hoy en 1,55% (Integra); 1,69% (Profuturo); 1,47% (Hábitat); y 1,60% (Prima).

²⁸Hoy en 0% sueldo + 0,79% fondo (Integra); 0,28% sueldo + 1,20% fondo (Profuturo); 0,23% sueldo + 1,25% fondo (Hábitat); 0,18% sueldo + 1,25% fondo (Prima).

²⁹A diferencia del SNP, en el SPP el afiliado cuando se jubila opta por un flujo regular de renta o un retiro bajo suma alzada (OECD 2019).

³⁰Gozan de intangibilidad (artículo 12 de la Constitución).

³¹Hasta ahora, los afiliados retiraron cerca de S/ 66,000 millones y que la probable aprobación de un sexto retiro significaría a otros S/ 31,000 millones, que en su conjunto implicaría más del 11% del Producto Bruto Interno.

flujo -mensual-²⁷ o comisión mixta -flujo más saldo, anual-.²⁸

- » Para acceder a prestaciones, no importa el tiempo en que aportó la PEI, sino el monto de sus contribuciones y la rentabilidad que ésta generó. Al igual que el SNP, puede acceder a pensiones de invalidez -discapacidad para el trabajo- y jubilación, a los 65 años, aunque esta última tiene formas diferentes -retiro programado, renta temporal con renta vitalicia diferida, renta vitalicia familiar y escalonada-.
- » Además, se ha permitido el retiro del 95,5% de su CIC en una sola armada a los 65 años;²⁹ y antes de dicha edad, la disposición del 25% del fondo para inmueble -primera cuota o amortizar préstamo-, y el retiro del 50% por enfermedad terminal o cáncer o del 50% por desempleo.

Un dato adicional. Recientemente ha habido un amplio debate respecto al retiro de los fondos previsionales.³⁰ Utilizando como excusa las necesidades de la población producto de la pandemia, se autorizaron diversos retiros de parte de la CIC sin ningún tipo de focalización (Decretos de Urgencia 034-2020 y 038-2020, y Leyes 31068, 31017 y 31192). Esta medida ha sido muy cuestionada por el impacto que tendrá en la pensión futura de los afiliados que retiraron sus fondos y por cómo afecta la liquidez del sistema financiero.³¹ La misma lógica del retiro de fondos de las AFP quiso aplicarse al SNP (Ley 31083), pero éste fue declarado inconstitucional por romper la naturaleza de un sistema de reparto y por la falta de iniciativa de gasto público de parte de los congresistas (STC 0016-2020-PI/TC).

Una PEI tiene la opción de elegir entre el SNP y el SPP.

Lamentablemente, tanto el SNP como el del SPP está pensada en el empleo formal (OIT 2018). Atraen a los trabajadores de cuenta ajena frente a los cuentapropistas o las PEIs.

Las PEIs no están obligados a afiliarse a ninguno de ellos. Por ello, la cobertura previsional está íntimamente relacionada con la

³²De acuerdo con la última ENAHO, a finales de 2021, el 35,3% de la PAM estaba afiliada a un sistema de pensión, estando el 19,5% en el SNP y el 10,2% en las AFP (INEI 2022b). La mayoría de las personas pobres (casi el 100%) y no pobres (más del 80%) menores de 60 años no participan en ningún plan de pensiones contributivo (Olivera 2015).

³³Como suele ser bajo sólo cubre las necesidades básicas, prefiriendo liquidez actual que una pensión futura. su ingreso es irregular, impredecible y escaso (HelpAge International y Centro para la Inclusión Financiera 2015), difícilmente se embarcaría en una empresa que les exige pagos periódicos sin que le dé algún tipo de rédito inmediato.

³⁴Si hay ingresos excedentes en vez de ahorrar se utilizan para financiar proyectos, como una adquisición inmobiliaria.

³⁵Muchos declaran ingresos por debajo de lo percibido realmente.

³⁶Si pueden acceder a una prestación dineraria por otra vía, sin tener que aportar, lo harán.

³⁷Recién hay preocupación por la jubilación a partir de los 50 años.

³⁸El 13,1% de la población adulta mayor no tenía educación formal y el 39,1% sólo completó estudios de nivel primario (INEI 2022b)

³⁹Muestra: 126 entrevistas realizadas en Lima Metropolitana.

⁴⁰Una PEI, al aportar a cualquier institución del sistema previsional actual, siente que pierde el control sobre su dinero; considera que los productos del sistema previsional podrían

evolución del empleo formal (Bernal 2020). Decíamos que la PEA ocupada estaba alrededor de 17 millones de personas. De ésta, a diciembre de 2020, únicamente 12,5 millones de personas estaban afiliadas a un sistema previsionales, de los cuales 7,8 estaban en el SPP y 4,7 en el SNP (MIMP 2021).³²

Más allá del diseño previsional dirigido al empleo formal, hay múltiples causas que influyen en la decisión de no afiliarse de parte de las PEIs:

- Por el **diseño previsional** (Paredes e Iglesias 2004):
 - El monto de la aportación, y las comisiones, en el caso de las AFP.
 - El bajo nivel de la tasa de retorno cuando es pensionista.
 - Los costos de transacción, como son los procedimientos de afiliación y recaudación complejos, en especial para las zonas rurales.
- Por **circunstancias diversas** (Paredes e Iglesias 2004):
 - El nivel de ingreso.³³
 - El acceso al crédito.³⁴
 - Las características tributarias.³⁵
 - La interacción con otros programas asistenciales.³⁶
 - La preocupación tardía por la jubilación³⁷-y procrastinación-.
 - El nivel de educación.³⁸
- Por el sesgo de su comportamiento sobre el ahorro previsional (ONP 2020a³⁹) :
 - La búsqueda de control sobre su dinero.⁴⁰
 - La necesidad de sentir la reciprocidad en el sistema.⁴¹
 - La sensación de pérdida.⁴²

Todo esto hace difícil que una PEI -que está pendiente de su día a día- se afilie a un sistema previsional. Los que están afiliados escogieron entre el SNP y el SPP cuando ingresaron a un empleo formal. Cuando regresaron a la informalidad, muchas veces dejan de aportar.

apoyarlo en emergencias con parte de su fondo.

⁴¹Existen diversos productos financieros no convencionales en la que una PEI confía, como las 'juntas', las 'actividades pro-fondos' y las 'jornadas comunales'; instrumentos fundados en el principio de reciprocidad vinculado a sus asuntos financieros. Incluir esta lógica en un régimen previsional es una expectativa latente que no encuentra en la actualidad.

⁴²Las PEIs enfrentan una fuerte sensación de pérdida al realizar aportes previsionales. Al ser un ahorro a tan largo plazo y con rentabilidad moderada, dichos usuarios lo sienten como 'dinero muerto'.

• ***Cotización de la PEI a un régimen previsional***

De hecho, el mayor problema de la PEI no es estar afiliada a un régimen previsional, sino si aporta o no al mismo. Líneas arriba ya habíamos perfilado a una PEI, pero corresponde insistir en su situación económica:

- Es difícil diferenciar sus finanzas individuales de las empresariales, por lo que no es posible distinguir los gastos y los activos de la persona de los del negocio, sin llevar contabilidad de este último.
- En su mayoría, se ubica en los estratos de menores ingresos y presenta un conjunto de vulnerabilidades que elevan la probabilidad de caer en situación de pobreza en períodos de alto desempleo o de crisis económica (Velásquez 2021).
- Suelen tener un problema de liquidez (Alonso et al. 2014). Así lo demuestra una investigación de la ONP, donde el 40,7% de los afiliados entrevistados señalaron que no aportan porque no contaban con ingresos (ONP 2021d⁴³).
- Una PEI difícilmente asume costos no imprescindibles para su vida diaria. Así, el aporte previsional no es una de sus prioridades.
- Las personas no es que siempre tengan un empleo informal. Hay años y meses que están en un trabajo formal y aportan; luego salen de éste y dejan de aportar. No pueden aportar mucho por esta intermitencia, producto de la grave transición entre la formalidad y la informalidad de una misma persona (Lavado 2020), con carreras de cotización cortas o interrumpidas (Freudenberg y Toscani 2019).

Esta situación de la PEI genera una caracterización del sistema de pensiones en el Perú: de todos los afiliados, donde sólo alrededor del 20% realizan aportes regulares (MIMP 2021; Casali y Pena 2020), siendo esta densidad de cotización una de las más bajas de la región (Altamirano et al. 2019).

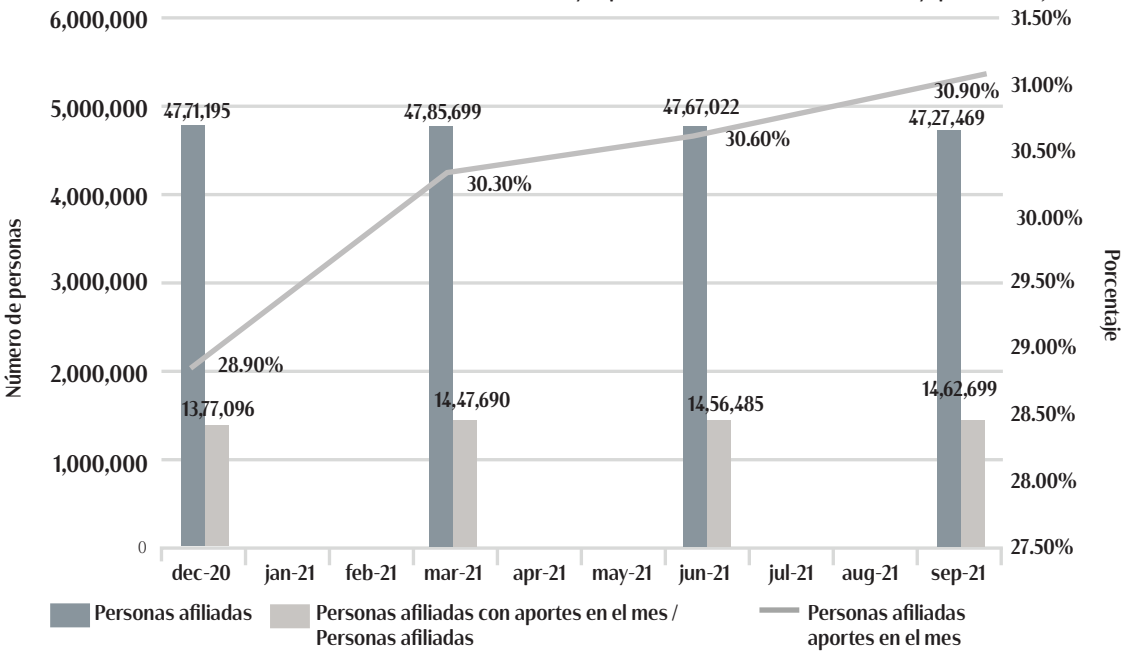
Esta problemática la comparten tanto SNP como SPP. En el caso del segundo, solo la tercera parte de sus afiliados tendrían acceso a una pensión -1,8 millones- pues la densidad de cotización promedio en este régimen previsional llega sólo a 10 años (MIMP 2021).

Dentro del SNP, a septiembre de 2021, el 30% de los afiliados se encontraba aportando (SNP 2021). Su diseño, específicamente por la exigencia de periodos de aportes mínimos y por contar con pensiones mínimas y máximas, hace complejo al sistema y los afiliados no pueden predecir si recibirán o no pensiones al final de su vida laboral (Freudenberg y Toscani 2019).

- Así, existe el riesgo de que el 60% de los afiliados no obtenga una pensión debido a que no alcanzarían los 20 años de aportes estipulados (FMI 2019). En la Gráfica 13.3, se aprecia que en el caso del SNP, las personas afiliadas con aporte por mes rondan el 30% del total de afiliados en los últimos dos años

Gráfica 13.3

Personas afiliadas y aportantes al SNP. Número y porcentaje



FUENTE: ONP (2021a)

- No sólo aportan con poca frecuencia, sino que los montos que logran acumular también son bajos (ver Caudro 13.4).

Cuadro 13.4

Personas afiliadas al SNP. Por monto de ingreso y sexo. En número y porcentajes.

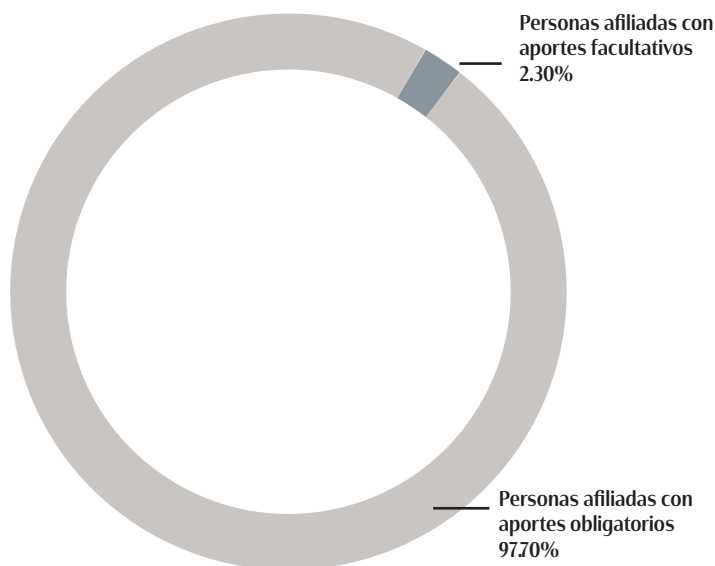
	Mujeres	Hombres	Total	Distribución porcentual
Hasta 1000	12,20,629	15,57,978	2778607	58.8%
>1000 y <= 1500	3,24,304	5,12,842	837146	17.7%
>1500 y <= 2000	2,18,122	3,21,291	539413	11.4%
>2000 y >= 2500	84,443	1,53,695	238138	5.0%
>2500 y <=3000	35,411	78,934	114345	2.4%
>3000 y <= 3500	22,049	45,490	67539	1.4%
>3500 y <=4000	14,445	28,851	43296	0.9%
>4000 y <= 4500	7,092	17,061	24153	0.5%
> 4500 y <= 5000	7,199	14,084	21283	0.5%
> 5000	21,893	41,656	63549	1.3%
Total	19,55,587	27,71,882	47,27,469	100.0%

FUENTE: ONP (2021a).

Cerca del 98% de los que estaban aportando, lo hacían de forma obligatoria, es decir, con trabajo formal. Únicamente el 2,3% realizaban los aportes facultativos, que corresponde a las que realizan las PEIs (ver Gráfica 13.4).

Gráfica 13.4

Personas afiliadas al SNP por tipo de aporte



FUENTE: ONP (2021a).

PROBLEMAS PREVISIONALES DE LA PEI

Los datos antes presentados -especialmente la baja densidad de aportes- no pueden ser alentadores si miramos la situación de las PEIs cuando sufren una contingencia que deberían ser cubiertas por la seguridad social en pensiones.

Básicamente hay efectos directos en el número de personas que gozarán de algún tipo de prestación previsional y en el monto que podrían acceder.

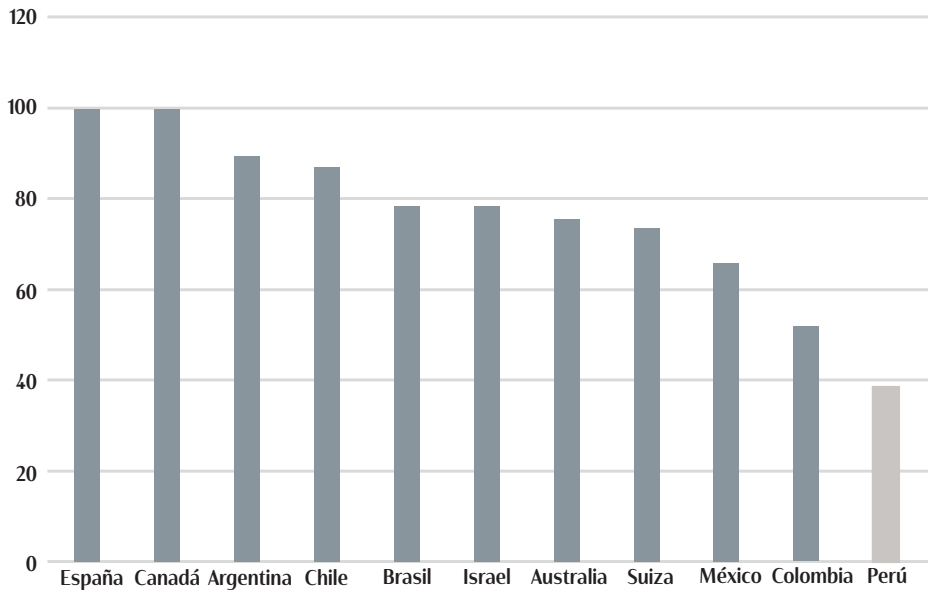
- ***Problema de cobertura previsional de la PEI***

La cobertura se refiere al número de personas que acceden a las prestaciones previsionales. Debemos señalar, en primer lugar, que la intervención pública previsional en el Perú tiene un grave problema de cobertura (Cotlear y Tornarolli 2011).

Tal como se observa en la Gráfica 13.5, muy pocas personas adultas mayores (PAM) reciben pensión de los regímenes contributivos: aproximadamente 38% (INEI 2021), cifra de las más bajas de Latinoamérica (BID 2015; Olivera 2015; OIT 2018).⁴⁴

Gráfica 13.5

Porcentaje de cobertura del sistema previsional según países



FUENTE: MIMP (2021). Datos: OCDE (2019); OIT (2018).

El panorama tampoco es positivo: la cobertura en pensión será de alrededor del 30% en el 2050 (Bosch et al. 2013). Como no se ha podido mejorar la cobertura de estos regímenes, se ha paliado la situación con la existencia de programas sociales que otorgan pensiones no contributivas.

Del 38% de la PAM con pensión de un régimen contributivo, el 20% la recibe del SNP⁴⁵ y el régimen 20530; 10,1% del SPP y 4,5% de los otros regímenes. En el caso de las PEIs el impacto de cobertura es mayor en el SNP dado que en este régimen si no se aportan los años requeridos simplemente la persona no tendrá pensión, cosa que sí ocurriría en el SPP.

⁴⁴Si bien diversos factores explican esta baja cobertura (MIMP 2021), nuestra alta informalidad laboral no ha favorecido el incremento significativo de la cobertura en las pensiones (Casali y Pena 2020).

⁴⁵Al 2021, hay cerca de 570 mil pensionistas en el SNP (ONP 2022a).

Como el SNP es un sistema regresivo, si el afiliado tiene un historial laboral inestable no podrá acceder a una pensión por no haber alcanzado el mínimo de años de pago de cotizaciones (Levy 2016). Esto genera una especie de discriminación histórica,⁴⁶ que genera una continuidad de desigualdad y la pobreza vivida en otras etapas de la vida (Olivera 2015).

- ***Problemas de suficiencia previsional de la PEI***

El Estado debe velar porque las necesidades vitales de los pensionistas sean cubiertas a fin de satisfacer los estándares de la 'procura existencial' (STC 0050-2004-AI/TC y otros). Para ver si el monto de la pensión cubre o no las necesidades de las personas se usa el criterio de suficiencia o adecuación. Éste se refiere al monto de la prestación, especialmente en clave de tasa de reemplazo.⁴⁷

Si bien las pensiones de jubilación deben de presentar una tasa de reemplazo no inferior al 40% (Convenio 102 OIT), éste se encuentra aproximadamente en 38% en el país, habiendo disminuido en los últimos 10 años, pasando del 52% al 36% en el SNP y del 41% al 30% en el SPP (Casali y Pena 2020; Allub y Alves 2020).

Este problema tiene su origen en que los ingresos durante la vida laboral son bajos -especialmente en una PEI- y en que hay inestabilidad en los aportes. Por ello, nuestro sistema previsional se caracteriza por una capacidad limitada para mantener el poder adquisitivo de las personas, donde el monto de la prestación no siempre llega a cubrir sus necesidades básicas -reducida asignación pensionaria- (MIMP 2021). Una PAM puede encontrarse en riesgo a vivir en situación de pobreza a pesar de contar con la cobertura del sistema previsional.

Si bien hay problemas de suficiencia en el SNP, el sistemas de capitalización individual también los tiene. En el primero la PEI podría contar con una pensión mínima en tanto cumpla con los

⁴⁶Se genera una exclusión por no poder realizar aportes regulares (MIMP 2021).

⁴⁷Es el ingreso recibido como pensión no debe ser menor a ese porcentaje del salario que recibían cuando trabajaban.

requisitos, cosa que no ocurre en el segundo. En el SPP, aunque las CIC se capitalizan a largo plazo,⁴⁸ la pensión depende del esfuerzo del ahorro realizado por el afiliado. La pensión no se adquiere por un número mínimo de aportes, sino por el monto acumulado en la CIC. Y como en el caso de la PEI, ésta aporta poco, genera ahorros insuficientes (Levy 2016) y la pensión podría arrojar montos ínfimos (MIMP 2021).

Por todo ello, en el Perú, cerca del 60% de las PAM tenga que seguir trabajando (Ramos y Tirado 2019). La actividad económica aún resulta fundamental, por no contar con una pensión que les garantice un ingreso monetario que les permita cubrir sus necesidades y la de su familia que a veces aún debe mantener (MIMP 2021).

AVANCES PARA UNA MEJOR SITUACIÓN PREVISIONAL DE LAS PEI EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

Es obligación del Estado remover todos los obstáculos que impiden efectivizar una mejor pensión (STC 0050-2004-AI/TC y otros). Y la informalidad laboral es un inconveniente enorme. Algo debía hacerse. Por eso, fue necesario que los policy makers públicos tomen provisiones para mejorar la situación previsional de las personas con empleo informal,⁴⁹ así como que las AFP y la ONP realicen mejoras en su gestión pensionaria (ver Recuadro 13.3).

⁴⁸Desde la creación del sistema, la rentabilidad anualizada se encuentra en 11,5%.

⁴⁹Además, hubo propuestas de la Comisión de Protección Social (CPS 2017), el Consejo Evaluador de Pensiones (CEP 2020) y se presentó el Proyecto de Ley Marco de creación del Sistema Integrado Universal de Pensiones (CEM 2021).

⁵⁰La transición demográfica, la informalidad laboral y el riesgo político hacen inviable un régimen de pensiones de reparto en América Latina (Acuña et al. 2020).

Recuadro 13.3

La ONP y las PEIs

Pese al pesimismo en el SNP,⁵⁰ la ONP ha venido realizando algunos esfuerzos para mejorar la situación previsional de las PEIs. Esta entendió la pandemia como una oportunidad de mejora a favor de los ciudadanos, buscando transformarse en una institución con una visión clientecéntrica, innovadora y moderna (Montoya 2021b).

Para hacerlo, en primer lugar, buscó encontrar soluciones a través de los que conocen la realidad y tienen contacto con el público. En 2020 y 2021, organizó una competencia denominada Hackaton, dirigida a su personal con el objetivo que él mismo detectase oportunidades de mejora y sugiriesen propuestas que brinden valor agregado al servicio previsional. Plantearon 66 ideas innovadores, entre otros, en servicios omnicanales; reforma previsional; o, aporte facultativo.

En segundo lugar, utilizó recurrentemente a Katapulta -reconocido en el RU-SNP-, su laboratorio de innovación. Con éste, buscó co-crear soluciones empáticas, mediante un proceso experimental, utilizando marcos de trabajo diversos (ver Capítulo 19).

La ONP, a partir del diagnóstico interno que realizó, consideró que era necesario ajustar la regulación del SNP. Eran normas dispersas, no actualizadas desde su creación (1974), necesitadas de recoger modificaciones explícitas e implícitas dictadas por normas internacionales e internas y la jurisprudencia constitucional. Después de 46 años, se logró promulgar el Reglamento Unificado de las Normas Legales que regulan el SNP (RU-SNP), aprobado mediante Decreto Supremo 354-2020-EF. En ella, entre otros, se buscó incentivar el aporte de las PEIs.

Primero estableció la acreditación de años de aportes a través de declaraciones juradas, sin documentación que avale el aporte; una pensión previsional por discapacidad (por un año, con un certificado médico, hasta que se pronuncie las comisiones médicas); pensión para los viudos, sin que acrediten dependencia económica de su pareja; la creación de la unidad de aporte (UdA), que reemplazó el mes de aporte; la combinación de aportes obligatorios y facultativos en simultáneo; préstamo previsional para acceder a las pensiones para los que no alcanzan las UdA necesarias; facilidades para realizarse aportes facultativos; la creación de la ficha del asegurado para poder tener acceso a sus datos, hasta ese momento desconocidos; entre otras medidas

más. Algunas de estas medidas serán explicadas más adelante.

Desde la ONP también se promovió un proyecto de ley que posteriormente se convertiría en la Ley 31301. En ella se dieron más beneficios previsionales a las personas, que ayudaba al colectivo de las PEIs, tales como que los pensionistas podrían seguir trabajando, antes algo prohibido; se equiparaban los requisitos de pensión adelantada para hombres con relación a las mujeres (50 años de edad y 300 UdA); obtener pensión especial con por lo menos 10 años de aportes (120 UdA), cuando antes se exigía 20 años; se facilita la obtención de la pensión por discapacidad; y, se permitió recibir 12 cuotas de pensión al año, en vez de 14 (12 meses y dos gratificaciones).

A continuación, presentamos algunas medidas que se han implementado desde la administración previsional (ONP y AFP), y otras que se encuentran habilitadas ya por la actual legislación previsional en el Perú.

Acercamiento a las PEI

Para que una PEI sienta confianza en el régimen previsional debe sentirse cercana a las entidades que le brindan el servicio. Ya la AFP brindaba un servicio virtual interesante, pero en los últimos años la ONP estableció múltiples formas de canales de contacto y una estrategia amigable.

• Formas de acercamiento

No es posible acercarse a la PEI sino es a través de mecanismos combinados y así poder llegar a ellos. Es necesario establecer un ecosistema para los servicios previsionales, que sirve para las PEIs (CEP 2020).

a. Nueva lógica de atención presencial

Antes, la ONP trabajaba con sedes en cada una de las capitales de departamento del país -contaba con 31 centros-.

Luego se generó un plan para tener más de 100. A finales de 2021 tenía ya 83 canales.

Generó una serie de alianzas con instituciones públicas y privadas, como municipalidades, servicios postales o cámaras de comercio, para que cedan parte de sus espacios y la ONP pudiese instalar una oficina multiservicios. Por ejemplo, se estableció uno en Pomalca, una de las principales azucareras de la costa norte del país, para que los agricultores de la zona no se fueran hasta Chiclayo, la capital de la región.

De otro lado, la ONP firmó un convenio con la Presidencia de Consejos de Ministros (PCM) para incorporar los servicios previsionales a los que brindaban los Centros de Mejor Atención al Ciudadano (MAC) Express.⁵¹ Esto incluía dos plataformas muy importantes para las PEIs:

- En primer lugar, se usó los MAC Tambos, ubicada en municipalidades ubicadas en zonas rurales, especialmente en los Andes del país.
- También, se habilitaron los MAC Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS), embarcaciones itinerantes que navegaba por los ríos de la Amazonía y el Lago Titicaca para hacerse también a la población rural.

Con los MAC Express, la ONP podía ofrecer sus servicios previsionales a un público rural, que mayoritariamente tiene empleo informal (95,3%), llegando a un público al que antes no llegaba la ONP.

En el caso urbano, hay pocos incentivos de las personas con empleo informal de ‘buscar’ algún lugar para hacer trámites relacionados con su ahorro previsional. Por ello, la ONP inició un proceso para ir al encuentro de las personas. Realizó un plan piloto en un centro comercial, para que los asegurados se autogestionaran a través de un tótem de trámite.

⁵¹Esta es una forma para acercar los servicios del Estado al ciudadano a través de las plataformas de atención a lo largo del territorio nacional, para que las personas puedan acceder a los trámites y servicios virtualizados en un solo lugar.

A partir del resultado exitoso, se empezó a buscar espacios físicos en los centros comerciales en todo el país, por intermedio de ‘islas’ donde se pudiera brindar información y acercar a la ciudadanía. Ya en el estudio del CEP (2020), se preveía aprovechar los centros comerciales para que cualquier PEI pueda aportar.

Pero esto no es todo. Según la normatividad vigente, el canal presencial no se reducía a los mencionados, sino que permite acercarse a los asegurados mediante ferias o campañas móviles (RU-SNP), como en el pasado lo hacía la ONP. Es importantísimo para cualquier PEI que una institución pública se acerque a ella, ya sea en la zona urbana o rural, en ámbitos con mucha afluencia del público -mercados, por ejemplo- de forma esporádica. Así las PEIs podrán conocer lo que significa un sistema previsional y acceder a sus servicios de manera efectiva.

Con estos mecanismos más personas podrían conocer el mundo de las pensiones y con el contacto boca-a-boca pueda tener mayor fuerza expansiva. En una encuesta reciente, la ONP descubrió la mayoría de afiliados voluntarios (35,7%) se incorporaron al SNP gracias a las referencias recibidas por terceros (ONP 2021e).

b. Creación de un ecosistema digital

Si bien hay una importante brecha digital en el país, al 2020, el 64,5% de los peruanos tuvo acceso a internet, aunque en zonas rurales sólo llega a 35,9% (INEI 2022c). Es así como, en plena pandemia, era imprescindible usar los elementos digitales disponibles.

En el portal de la **Asociación de las AFP** hay una parte específica que explica el caso de los afiliados independientes, explicando las formas de afiliación, el aporte que realiza, los beneficios que obtiene. Información como ésta es útil para

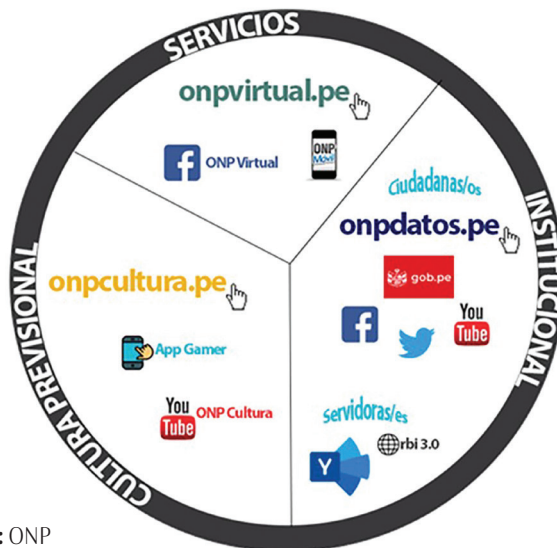
cualquier PEI a la hora de querer pertenecer al SPP. Así, la pestaña ‘Independientes’ en el Portal de la Asociación de las AFP, deja claro que una PEI puede afiliarse, y señala cómo se pueden registrar, y cómo y cuánto pagarían (Asociación de AFP 2022).

Por su parte, la **ONP** se preocupó por el contacto con las personas, a través de la creación de un ecosistema digital. Éste implicó una reorganización del espacio virtual en respuesta a la creciente demanda de información y atención omnicanal por parte de los asegurados.

Así, como se puede observar en la Imagen 13.1, al 2021, aparte de su portal institucional (www.gob.pe/onp), la ONP usó 3 landing pages para ordenar el ecosistema digital: **onpdatos.pe**, orientada a transparentar y dar a conocer de manera sencilla la información de los regímenes previsionales; **onpcultura.pe**, que promueve el interés de la ciudadanía por el ahorro y la previsión a futuro a través de historias -sobre ésta regresaré más adelante-; y, **onpvirtual.pe**, que es el centro de atención virtual repotenciado alineado a los perfiles de nuestros usuarios.

Imagen 13.1

Ecosistema digital de la ONP



FUENTE: ONP

El ecosistema, además de las landing pages, contaba con una serie de herramientas que las acompañaban -Facebook, Twitter, YouTube-, dependiendo del público objetivo que se dirigía. Además, fue importante, entre otras, la implementación de una central telefónica: ONP Te escucha (01) 634-2222, y el desarrollo de aplicativos móviles -apps- (canales virtuales, según RU-SNP).

Las AFP cuentan por su parte con sus propias portales web, acompañadas de canales de YouTube y cuentas en Facebook que también permite a las PEI hacer los trámites que corresponden al ahorro voluntario.

c. Utilización de los medios de comunicación

Más allá de los mecanismos institucionales, la ONP buscó posicionar su mensaje a través de los distintos medios de comunicación. Era una forma efectiva de llegar a la mayor cantidad posible, PEIs incluidas.

La ONP firmó un convenio interinstitucional con el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP), gracias al cual podía difundir información sobre los temas previsionales, a través de las señales de TV Perú y Radio Nacional. Estos medios son los que más alcance tienen en el territorio nacional, en zonas urbanas y rurales.

Una de las estrategias usada fue la producción de “La Fórmula del Ahorro”, un espacio en diversos programas televisivos y radiales dedicado a brindar información que promovía el hábito del ahorro y diversos temas previsionales.

Asimismo, hubo activa presencia mediática de la institución, a través de la presencia de voceros en programas radiales y televisivos, así como en prensa escrita. Las entrevistas no sólo se dieron en medios de alcance nacional, sino también en medios regionales, locales y zonales para una mayor cercanía a la población.

Los mensajes buscaron ser posicionados en medios populares -de bajo costo, muy consumidos por las personas de escasos recursos-. Ésta era una forma idónea para explicar los conceptos previsionales básicos a toda la población, con un lenguaje directo y de fácil entendimiento.

- ***Condiciones del acercamiento***

El Estado no puede tomar contacto con las PEIs sin una estrategia definida. No basta tener los canales correctos. Debe intervenir inteligentemente. Debe buscar que su comunicación sea amigable y aplicar las herramientas de la economía conductual.

a. Comunicación amigable

El tema previsional es de por sí complejo, por la diversidad normativa, los elementos demográficos, financieros y actuariales que lo subyacen o el lenguaje técnico que lleva aparejado. Por ello, un gran reto es hacer que el mensaje que las AFP y la ONP exponga logre ser interiorizado por las personas. En el caso de las PEIs, más del 70% no cuentan con estudios superiores (INEI 2020).

La AFP estaba mucho más encaminada que la ONP en este sentido. Por ello, en 2021, la segunda inició un proceso de estandarización de sus comunicaciones, buscando explicar de manera sencilla el mundo previsional. Imprimió un tono cercano a cada nota⁵² que entregaba a su público. Debía comunicarse con naturalidad, con un tono familiar o amical. En vez de mensajes complejos y técnicos, se presentaron comunicaciones amigables.

Por ejemplo, cuando antes alguien accedía a su pensión, le llegaba una resolución que muchas veces no la entendía. Por eso, fue necesario crear un saludo a la persona indicándole que era nuevo pensionista (Imagen 13.2).

⁵²Como resoluciones, oficios, correos electrónicos o publicidades, entre otras.

Imagen 13.2

Saludo de bienvenida a los nuevos pensionistas en la ONP



ELABORACIÓN: ONP

La comunicación amigable, de otro lado, debía contar con la validación de los propios usuarios del SNP, por lo que se realizó diversos testeos a través de Katapulta.⁵³

b. Economía del comportamiento

La normatividad del SNP explícitamente señala que para internalizar conductas y conocimiento previsionales en la ciudadanía es necesario orientar prácticas, tradiciones y patrones con el enfoque de generar un respaldo económico para prevenir los riesgos de longevidad (RU-SNP).

⁵³Entre muchos, la principal investigación está en ONP 2021b.

Tal regulación exige a la ONP el uso de la economía conductual para que las PEIs puedan aportar de manera regular, utilizando pensiones conductuales -behavioral pensions-. La economía conductual nos obliga a comprender los mecanismos para la toma de decisiones y que la arquitectura de decisiones influye en el resultado (Valero 2021). Es preciso, entonces, utilizar estímulos conductuales -nudges- para que las personas ahorren previsionalmente.

Decíamos que uno de los motivos por los que las PEIs no aportan es por la aversión a la pérdida (ONP 2020a). Frente a ello, la persona debe sentir que el ahorro no duele, que no lo sienta como pérdida⁵⁴ (Valero 2021). Frente a ello, la ONP buscó cambiar ese chip para que las personas sientan que cuando ahorran están apostando por su futuro y por su presente, porque la coyuntura y los males les pueden venir en cualquier momento (Montoya 2021b).

Hay mucho camino que explorar en este sentido, y éste parece ser una de las herramientas que podrían tener las AFP y la ONP para lograr que una PEI pueda aportar a los regímenes previsionales. Más allá de cambios complejos que podrían realizarse,⁵⁵ la mera simplificación de procesos (OECD 2019) puede significar romper una barrera que impide ahorrar. De otro lado, los sistemas de recordatorios -como en correos electrónicos, SMS o pop ups- ayuda a que una PEI contribuya (Valero 2021). Una investigación de Katapulta nos dice que a los afiliados facultativos en el SNP les ayudaría mucho recibir alertas de las fechas de pago (41%) o pagar sin formularios (23,6%) (ONP 2021d⁵⁶).

Mejoras en el proceso previsional de las PEI

Tanto las AFP como la ONP han implementado también ideas innovadoras durante todo el proceso previsional para hacer que las PEIs puedan verse protegidas con una pensión.

⁵⁴Otros sesgos para el no-ahorro son el autocontrol -hoy no, mañana sí- o la inercia -no actúo-

⁵⁵Como la creación del Save more tomorrow para los planes 401(k) estadounidenses.

⁵⁶Contacto: 3831 usuarios; participaciones: 215 usuarios.

• *Mejoras en cultura previsional*

La cultura previsional implica cultivar un ahorro para conseguir pensiones. Dado que nuestra sociedad se ha caracterizado por una pobre cultura previsional (Casali y Pena 2020),⁵⁷ necesitamos revertir esta situación. Las personas necesitan tomar conocimiento, con facilidad, de la necesidad de un respaldo económico para poder afrontar las contingencias que a uno puede ocurrirle.

a. Utilización de portales web

Un primer camino utilizado ha sido enseñar por qué es bueno ahorrar para el futuro a través de los portales web.

Una primera aproximación viene desde la Asociación de AFP. Ésta, a través de su portal, presenta una espacio sobre **‘Educación Financiera’**⁵⁸ Es una página sobre finanzas personales, que aparte de tener una sección referida al ahorro previsional, explica qué son las AFP y cuáles son sus beneficios. A partir de ahí hacen un link con las AFP existentes en el mercado. Un ejemplo interesante es el de Integra que permite conectarse con la página para afiliarse⁵⁹ (Ver Imagen 13.4).

Imagen 13.4

Pestaña de “Finanzas Personales” en Portal de la Asociación de las AFP



⁵⁷Por ello se ha planteado la existencia de una Oficina de Promoción de Cultura Previsional (CEM 2021).

⁵⁸<https://www.asociacionafp.pe/finanzas/>

⁵⁹<https://www.afpintegra.pe/nuevocliente>

FUENTE: Asociación de AFP (2022).

Una segunda propuesta es la presentada por la ONP. En plena pandemia, con el objetivo de fomentar la cultura previsional, nace ONPCultura.pe, una landing que prioriza la difusión de material de lectura y audiovisuales, mediante el uso de canales de contacto para acercarse a los niños, adolescentes jóvenes y adultos,⁶⁰ con contenido diferenciado por edades. Apela a mensajes que transmiten emoción, empatía y la identificación con sus dudas y problemas (ver Imagen 13.5).

Imagen 13. 5
Página inicial de ONPCultura



FUENTE: ONP 2022b.

En otro tanto, ONP Cultura enseña la importancia del ahorro de manera creativa, mediante historias, podcast, videos, entre otros, tales como presentamos a continuación (Imagen 13.6).

⁶⁰Para ello, en una investigación de Katapulta de la ONP, se conoció el prototipo y perfiles de los distintos tipos de personas objetivo del sistema previsional (ONP 2020b).

Imagen 13.6

Formas creativas en ONPCultura



FUENTE: ONP (2022b).

b. Realización de concurso

La ONP -con el apoyo del IRTP, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y del Ministerio de Educación- realizó el Concurso ‘Yo tengo un futuro’, una iniciativa que tuvo como objetivo promover la cultura del ahorro previsional en el país.⁶¹ La competencia se desarrolló en tres disciplinas -Relato, Video y Podcast-, con distintas categorías -niños, jóvenes, adultos y PAM-.

Se inscribieron 1,379 participantes, entre 6 y 91 años, de todo el país. Además, conscientes de que muchos de las PEIs provienen del área rural -Andes y Amazonía-, donde no se habla español,

⁶¹Su contenido sirvió para nutrir onpcultura.pe.

se promovió el concurso en lenguas originarias,⁶² presentándose varios trabajos en quechua, aimara y asháninka.

c. Utilización de series

Otro mecanismo utilizado fue el de las series, en forma de vídeo o radionovelas. En el ámbito de las AFP, fue Integra la que buscó acercarse al público a través de una serie, llamada “El Depa”.⁶³ A través de conversaciones coloquiales -por ejemplo, hablando sobre una pizza-, se comparten conocimientos sobre el SPP de manera simple y entretenida.⁶⁴

Y al igual que la AFP, la ONP produjo una serie de 6 capítulos, denominada “La Promo”.⁶⁵ En ella un grupo de amigos ya jubilados tienen una aventura, y van contando experiencias sobre las pensiones. Asimismo, recientemente la ONP ha lanzado una nueva serie, llamada “El Barrio”, vía YouTube.⁶⁶

La ONP también hizo uso del entretenimiento para que, recuperando el formato de radionovelas, pueda contar historias de amor con mensajes que dan valor a la previsión para el futuro. De la mano de reconocidas figuras de la actuación, se lanzó “El Secreto de la Casona” y “Un amor imposible” en Radio Nacional.

• **Mejoras en la afiliación**

Uno de los motivos por los que la PEI no se afiliaban a los regímenes previsionales tenía que ver con la dificultad para su afiliación. Por ello, era necesario atacar este problema.

a. Simplificación del trámite para la afiliación

Antes, para afiliarse, era necesario que las PEIs vayan a una oficina a iniciar su trámite, con el tiempo y costo que ello significaba. Actualmente, tanto en la ONP (Vid., ONP 2022c) como en las AFP (Vid., como ejemplo, AFP Integra 2022) se permite la afiliación virtual, con todas las medidas de seguridad digital. El trámite es muy sencillo.

⁶²La ONP está obligado al multilingüismo (RU-SNP).

⁶³<https://www.youtube.com/watch?v=zbD9ePde2xg>

⁶⁴Al 2018, había tenido más de 8 millones de reproducciones (Vid. <https://peru.corresponsables.com/actualidad/prima-afp-el-depa>).

⁶⁵<https://onpcultura.pe/Adultos/Para-ver-oir/Serie-la-promo>.

⁶⁶Vid., primer capítulo en <https://youtu.be/27xS0e0aJN4>.

De otro lado, a diferencia de las AFP, una cosa que solía imputarse a la ONP era la falta de información de sus afiliados. Esto ha cambiado. Así, actualmente todo nuevo afiliado tiene que llenar una ficha (RU-SNP, desarrollado en Directiva 001-2021-ONP/JF, sobre el Aseguramiento en el SNP); a través de ella, tendrá fácil acceso, trazabilidad de su información y darle mantenimiento.⁶⁷ Además, en la ONP a través de su nueva lógica de atención, permite que el colectivo de las PEIs sin acceso a internet pueda hacerlo de manera presencial y con facilidad con los asesores previsionales de la ONP, sobre todo si las requieren una buena información a la hora de afiliarse.⁶⁸

Además de la presencialidad y las webs, la ONP puede habilitar que el formulario de inscripción puede llenarse a través de redes sociales o mensajería instantánea (RU-SNP).

b. Agregadores y entidades de contacto

Otra opción que tiene la ONP para afiliar es la de los agregadores. Son personas jurídicas de derecho privado que, tras firmar convenios con la ONP, pueden incorporar a sus colaboradores como afiliados del SNP y permitirles aportar (RU-SNP). Estaba pensado en una empresa como Uber donde sus conductores no son sus trabajadores, pero están en relación directa, por lo que la empresa puede ser un puente para afiliarlos y descontar su aporte, como lo haría un empleador.

Pese a ser ésta la idea original, cuando Katapulta investigó con los potenciales usuarios, se dio cuenta que, si bien el 87,4% de las personas consultadas tendría una predisposición a aportar facultativamente en un agregador, querían que éste sea más del tipo social, como asociaciones, cooperativas, gremios, comités o similares (ONP 2021d). Como las PEI quieren sentir la reciprocidad en el sistema previsional, hay un lazo en este tipo de asociaciones al concentrar una gran cantidad de socios que realizan labores independientes y emprendedores de negocios pequeños, en

⁶⁷La Ficha del Asegurado servirá además a la PEI porque en ella establece su ingreso mensual, base para realizar sus aportes.

⁶⁸Requieren información sobre montos de pago (73,2%), beneficios (33,9%), formas de pago (30,4%), entre otros (ONP 2021e).

tiendas -pulperías- o mercados. Así, se podrían constituir en potenciales afiliados al SNP, respaldados por el agregador.

La ONP empezó a reunirse con distintas asociaciones para ver la viabilidad de convertirse en agregadores y, a mediados de 2021 se suscribió el primer convenio de este tipo -con CrediUnicachi-.⁶⁹ Esta entidad crediticia podía permitir que sus socios se incorporaran al SNP y el pago de su aporte se haría a través de un pago incorporado a su cuota mensual de los préstamos que tuviesen.

La investigación realizada por la ONP también dio como resultado que otras asociaciones con las que se reunió -Las Limeñitas⁷⁰ o sindicato de vendedores de periódicos⁷¹ - no calificaban como agregadores por más que existía interés por parte sus socios. Por ello, se empezó a estudiar la figura de entidad de contacto. Ésta servía de contacto entre PEI y ONP, para promover la afiliación individual al SNP de sus agrupados. Se volvía en un punto de atención presencial más, cercano a las PEIs y la ONP utilizaba el respaldo de la entidad de contacto.

• **Mejoras en el aporte**

Líneas arriba se precisaba que una PEI podía afiliarse, pero lo importante era que aporte de manera frecuente para que tenga una adecuada densidad de contribuciones a fin de acceder a una pensión (SNP) y que ésta la más alta posible (SPP).

Si bien en los temas antes explicados ya hay algunas mejoras que sirven para un mejor aporte, tal como es la comunicación previsional o los agregadores, es momento de presentar estrategias específicas.

a. Una nueva lógica de aportes

A diferencia del SPP, donde la CIC se va llenando con su aporte,⁷² en el SNP, siempre ha habido una gran dificultad por la ausencia real de una cuenta de aportes que pueda ser revisada en tiempo real por los asegurados.

⁶⁹De los 500 socios que tenían, 87 cumplían con las condiciones para afiliarse.

⁷⁰Asociación de Emprendedores Gastronómicos y Afines Las Limeñitas Sazón y Sabor Peruano, con 23 socios.

⁷¹Sindicato de expendedores y voceadores de diarios revistas, loterías, golosinas, medio digital, telecomunicaciones y afines del centro histórico de Lima, con 200 socios.

⁷²El aporte mínimo mensual se da sobre la base de una RMV.

Dado que debía plantearse una alternativa de ahorro pensional flexible que se adecúe a las necesidades de estos colectivos (Altamirano et al. 2019; OECD 2019), se cambió el parámetro del ‘mes de aporte’ (Decreto Ley 19990) a uno novedoso: la unidad de aporte (UdA). La UdA tenía el mismo valor que la contribución mensual,⁷³ pero podía ser pagado por partes, favoreciendo así a las PEIs (RU-SNP; Directiva 004-2021-ONP/JF, sobre Gestión de Aportes al SNP):

La UdA es el 13% del monto que la misma PEI declara en la Ficha del Asegurado. El valor mínimo de este ingreso es de una RMV (S/ 1050), siendo el aporte mínimo permitido de S/ 136,5 (US\$ 36). Cuando guste, puede cambiar el monto de su ingreso en la ficha.

La PEI puede realizar pagos mensuales en montos inferiores a la UdA que declaró. En un mes aporta lo que pueda. Por ejemplo, si debe aportar la UdA mínima (S/ 136,5), podría pagar S/ 70 un mes; S/ 0 en el siguiente y S/ 66,5 en uno más. Así, en 3 meses podría haber aportado una UdA, sin intereses ni cargos. Así, la persona hace pagos cortos mes a mes e ir acumulándolos para que, sumados, completen el aporte de un mes previsional (Montoya 2021b).

b. Aportes bancarizados de fácil uso

Hasta hace poco más de dos años, en la ONP, para que un afiliado facultativo aportase tenía que ir primero a un centro de atención, verificar el monto mensual de pago -y la multa en caso correspondiese-, luego al Banco de la Nación, hacer una fila, llenar un formulario de la Sunat y luego pagar el monto señalado. Si ya de por sí una PEI no aportaba, con este trámite era casi imposible.

Por eso normativamente se habilitó a otras instituciones públicas o privadas para que puedan recaudar, a través de agentes bancarios, plataformas virtuales y aplicativos móviles (RU-SNP; Directiva 004-2021-ONP/JF, sobre Gestión de Aportes al SNP).

⁷³Los afiliados facultativos en el SNP, en un 83,6%, igual prefieren realizar sus aportes con una frecuencia mensual (ONP 2021d).

Operativamente, lo primero que se hizo fue autorizar, gracias a la Sunat el pago virtual para los facultativos; ahora, las personas ya no tienen que acercarse a las ventanillas del Banco de la Nación. Como segundo paso, empezó a trabajarse en la posibilidad del débito automático en los bancos (Montoya 2021b).

Si bien ésta es un plan para el SNP, en el SPP ya es una realidad. Además de ya contar con AFPNet, Hábitat AFP ha generado la posibilidad del débito automático para sus afiliados en tres bancos;⁷⁴ permitiéndoles pagar sin necesidad de recordatorios y con ahorro de tiempo.

Pero podemos ir más allá. El futuro puede estar en las billeteras electrónicas, tan usada en los últimos meses por la población, así como en las nuevas ofertas bancarias (CEP 2020). En una investigación de Katapulta se señala que alrededor del 40% de los afiliados facultativos entrevistados realizarían el aporte previsional a través de Yape (20,5%) o Plin (4,3%), agentes bancarios (39,8%) o la pasarela de pagos Pagalo.pe (8,7%).

c. Estrategia de aportes a través del consumo

Además del aporte bancario, también se ha planteado el ahorro a través del consumo, especialmente gasolineras o supermercados (CEP 2020). Si bien, esto se encuentra en la agenda de la ONP (Montoya 2021b), esta estrategia ya ha sido ejecutada por Prima AFP con el esquema Ahorro Ya!. En este caso, los consumos en combustible en las gasolineras Repsol se convierten en ahorro.

Así, Ahorro Ya! permite que cuando una persona consuma combustible en las estaciones Repsol parte de su consumo se traslade a su CIC Prima.⁷⁵ AhorraYa! ahora incluye a las tiendas de electrodomésticos La Curacao y Efe, y la tienda de motocicletas MotoCorp.

Aun cuando el programa es un ahorro en Prima para fines no

⁷⁴<https://www.afphabitat.com.pe/debito-automatico-en-cuenta/>

⁷⁵Los afiliados también acceden a descuentos.

previsionales, la propuesta nos da luces de cómo las PEIs podrían conseguir mejores CIC y pensiones en el futuro en el SPP, así como sumar aportes en el SNP. Por ejemplo, los taxistas son parte de esa PEA con empleo informal podrían verse atraídos a aportar en los regímenes previsionales cuando van a las gasolineras.

- ***Mejoras en las prestaciones***

Otro elemento en el análisis que realizan las PEIs es qué beneficios van a obtener si se afilian a un sistema previsional. En este punto también ha habido mejoras.

- a. Nuevas prestaciones

Una de las mayores críticas al SNP es que éste sólo ofrecía pensiones de jubilación a las personas que acumulaban 20 años de aportes. Así mismo, la PEI afiliada no sabía si aportaría por 240 meses (ahora 240 UdA). El SNP, como sistema de reparto, se caracteriza por su regresividad -por la exigencia de un mínimo de años de cotización-, por lo que si no acreditan los aportes exigidos, los afiliados no recibían pensión y perdían los aportes realizados durante su vida laboral. Hasta un 60% de los afiliados del SNP estaban en esta situación, con una tasa de reemplazo de cero (Freudenberg y Toscani 2019), y era necesario plantear pensiones proporcionales (Abanto 2015). En encuestas realizadas, el 85,7% de los afiliados facultativos señalaron que se incorporaron al SNP por querer una protección social para su vejez.

A propuesta de la ONP, se lograron crear pensiones proporcionales a los afiliados que acrediten por lo menos 120 UdA -10 años de aporte- y no lleguen a 240 UdA -20 años de aportes- (Ley 31301). Esto permitía ampliar la cobertura de los pensionistas. Es posible que una PEI pueda aportar 120 UdA durante 40 años -vida laboral entre 25 y 65 años-.

En el SPP, existen otro tipo de prestaciones: los retiros de la CIC en una sola armada. Más allá de si estos retiros de verdad

cumplen con el fin previsional del ahorro, la posibilidad de que realice retiros antes de los 65 años -como del 25% para la cuota inicial del primer inmueble o el prepago de deuda hipotecaria- es atractivo para la PEI por la sensación de mayor prontitud de beneficios a su favor.

b. Facilidades para acceder a las prestaciones

Pero aun existiendo menores exigencias para obtener pensión en el SNP, las PEIs podrían no llegar a acumular las UdA necesarias para acceder a ella. Así, entre otros beneficios,⁷⁶ se ha implementado una que favorece a todos los afiliados al SNP, incluyendo a las PEIs, como es el préstamo previsional. En estricto, esta figura es una ficción de préstamo (Montoya 2021b), que es como si el SNP les ‘reconociese’ las UdA que les falta, y los montos de dichas UdA se les descuenta mes a mes de la pensión que percibirá en el futuro -máximo, 30% de descuento-⁷⁷. Se pueden dar tres montos de aportes (RU-SNP; Directiva 004-2021-ONP/JF, sobre Gestión de Aportes al SNP):

-En caso de que el afiliado quisiese acceder a una pensión completa (de 20 años de aportes, o 240 UdA), se le puede “prestar” hasta 3 años de aportes (36 UdA).

-En caso de que el afiliado quisiese acceder a una de las pensiones complementarias (de 10 años de aportes, o 120 UdA; o, de 15 años de aportes, o 180 UdA), se le puede “prestar” hasta 1 año de aportes (12 UdA) o 2 años de aportes (24 UdA), respectivamente.

⁷⁶Antes de 1999, fecha en que la Sunat empieza a recaudar para la ONP, no hay información certera sobre los aportes. Cuando un afiliado solicita pensión, muchas veces no existe información de los aportes que él alega haber realizado, tal vez producto porque el empleador nunca los declaró. Para casos como esos se creó la figura de la declaración jurada para acreditar parte de esos años de aportes con su sola firma

⁷⁷También se da la opción de pago en una sola armada.

REFLEXIONES FINALES

Algunas mejoras se han producido en los últimos años. Más PEIs deberían poder contar con una prestación en caso suceda alguna contingencia en materia de seguridad social en pensiones. Sin embargo, aún hay muchísimo por hacer, sobre todo si la situación del empleo informal no cambia en el país.

Diversos actores -comisiones estatales como CEP o CPS; el Congreso de la República; organismos internacionales; la academia; o, la ONP y las AFP- han propuesto medidas adicionales para favorecer la inclusión de las PEIs en el sistema previsional. Entre las principales pueden encontrarse:

-Para mayor afiliación:

-Educación financiera en la escuela: Se debería implantar la educación previsional desde el nivel primario hasta el superior⁷⁸ (CEM 2021; Abanto 2015).

-Regulación para inscripción automática: Siguiendo la economía del comportamiento (OECD 2019) se plantea opciones de afiliación por defecto -opt-out-, tales como el aprovechamiento de los espacios en que consumen o reciben ingresos o de las devoluciones de impuesto -en ‘savable moments’- (Altamirano et al. 2019). La afiliación por la devolución podría presentarse como una ‘decisión activa para no cotizar’ (Berstein et al. 2006).

-Para más prestaciones para hacer más atractiva la afiliación:

-Micropensiones: Para las PEIs con ingresos iguales o menores a una RMV se podría crear programas con aportes diarios en cuentas previsionales especiales de S/ 1 a S/ 2 que les garanticen una pensión mínima básica (Bernal et al. 2008).

-Cobertura médica: A las PEI les atrae estar afiliadas a un seguro médico y a una atención, tal con copago del Estado (ONP 2021d; Abanto 2015; CEM 2021).

-Deducción tributaria: Podría deducirse del pago del Impuesto a la Renta Anual el monto pagado por los aportes previsionales (Abanto 2015).

-Para mayores facilidades para el ahorro:

-Ecosistema de aporte voluntario: Si bien ya hay nuevas formas en que la persona puede realizar aportes, es necesario

⁷⁸El Ministerio de Educativo podría apoyarse en un Fondo para el Fomento Educativo del Sistema Previsional.

crear un modelo orgánico de aporte fácil bancario o por otros mecanismos (CEP 2020; Altamirano et al. 2019).

-Ampliación de la figura del aporte a través de consumo:

Se debe extender esta forma de aporte, actualmente muy limitado. También podría utilizarse débito automático del excedente del consumo -hacia el número entero siguiente- donde los decimales se redondeasen como máximo a una unidad monetaria (ONP 2020a).

-Aportes a través del pago de la renta: En el país existe un pago a la renta especial para la persona natural con negocio (RUS). Se plantea agregar un porcentaje en el pago de dicha renta con un fin previsional (ONP 2020a).

-Eliminación de las restricciones para el ahorro voluntario en el SPP: Se debe anular la condición de que el aporte voluntario sólo se realice luego de aportes obligatorios, y evitar que los aportes voluntarios sin fin previsional estén supeditados a que el afiliado tenga 5 años en el SPP (Altamirano et al. 2019).

-Aporte a través de facturación de servicios públicos: Se podría aportar a través de un recargo en la facturación de los servicios de telefonía fija y móvil, electricidad, agua potable y gas natural (OECD 2019; ONP 2020a; CEP 2017). Podría pagarse también por intermedio de las juntas de regantes, canal muy útil para los agricultores.

-Tasas de aportes diferenciadas: Como las PEIs perciben ingresos variables en monto y tiempo, a diferencia de los dependientes, se puede proponer tasas de aportación escalonadas⁷⁹ que generen prestaciones diferenciadas (Abanto 2015). Podría establecerse también un aporte especial para las micro y pequeñas empresas (CEM 2021).

⁷⁹También se prevé tasas diferenciadas de contribución, pero en el periodo de transición hacia una mayor tasa de contribución obligatoria (OECD 2019).

-Para apoyar el ahorro de las PEIs:

-Capital semilla: Cuando naciese la persona se le afiliaría a un

régimen previsional de forma automática y en ese momento el Estado depositaría un monto dinerario a su cuenta de pensiones para que sea rentabilizado (CEM 2021).

-Porcentaje del impuesto a la venta: Un porcentaje del impuesto a la venta podría individualizarse y sumar al aporte de cada afiliado consumidor final de las operaciones afectas por tal impuesto (ONP 2020a; CEM 2021).

-Aporte comercial rural: Las empresas podrían pactar con asociaciones y cooperativas agrarias que una parte del pago de la compra mensual del producto que le compran se destine a cuentas previsionales de sus integrantes (Abanto 2015).

-Reconocimiento de labores de cuidado no rentadas: Si una persona cuida a niños, adolescentes, personas con discapacidad o PAM, el tiempo dedicado a tal labor sería reconocida por el Estado como aporte (CEM 2021).

-Subsidio a las contribuciones: El subsidio se focaliza en afiliados de bajos ingresos, para reducir los costos que la formalización tiene para las PEIs (OECD 2019). Podría focalizarse también en jóvenes de bajos ingresos, para que el aporte no le signifique una carga excesiva al inicio de su etapa laboral (CEP 2017).⁸⁰

-Matching contribution: Es la implementación de un subsidio fijo que se deposita directamente en la cuenta del afiliado, para así alentar que sus aportes sean más frecuentes (OECD 2019). En una lógica de plan copago (CEM 2021) se puede plantear por ejemplo como un ‘premio’ del Estado, dando S/ 1 adicional por S/ 1 cotizado por la PEI (Abanto 2015).

⁸⁰Asimismo, podría crear un sistema de contribuciones que complementen los aportes realizados por los afiliados de menores ingresos (CEP 2017).

Las propuestas planteadas requieren un mayor análisis y testeo, además de cuantificación del costo fiscal que implicarían. Aun así, hay un punto de partida para que los policy makers sigan en la senda de revertir la situación previsional de las PEIs, que tengan

los suficientes incentivos para aportar y se sientan acompañados en el proceso de construir sus pensiones.

Adicionalmente a ello, hay algunos elementos adicionales para el análisis. Si las condiciones que inciden en las pensiones no cambian -como la estructura del mercado laboral- será más difícil la mejora de la situación de las PEIs (Levy 2016). Si bien hay cambios que pueden producirse manteniendo el diseño previsional existente, es más que necesaria una reforma integral de la intervención pública previsional (entre muchos, CEM 2021, CEP 2020, Montoya 2021a). Mientras tanto, hay que seguir ‘deslaborizando’ el SNP y el SPP (Abanto 2021), toda vez que la desvinculación de la protección social del contrato laboral reduce significativamente los incentivos a la informalidad, fortaleciendo el proceso de formalización de la actividad económica y el empleo (CPS 2007).

Recordando nuestro ejemplo al inicio del capítulo sobre Tobías y Pascuala, si bien depende de nosotros mismos ser más como Tobías y no como el esposo de Pascuala, también es necesario que haya intervención pública previsional que entienda la realidad social, económica y cultura existente en el país. Todos los peruanos, incluidos los que cuentan con empleo informal, nos merecemos mayores y mejores pensiones.

REFERENCIAS

Abanto, César (2015) “La informalidad, los trabajadores independientes y los regímenes previsionales”. In, *Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. IV Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Estabilidad en el empleo, fiscalización laboral, jubilación de trabajadores independientes y el arbitraje en la negociación colectiva*. Lima, El Búho.

---- (2021) “Jubilación y Deslaborización: En Busca de un Sistema de Pensiones Sostenible e Inclusivo en el Perú”. *Runamanta*, 1. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2008440/Revista%20Runamanta%20N%C2%B01.pdf>.

Acuña, Rodrigo; Fernández; Karol; y, Agnieszka Chlon-Dominczak (2020) *Reversiones. Mientras Europa avanza hacia la capitalización individual*, en

América Latina algunos proponen volver al reparto. Santiago, FIAP.

AFP Habitat (2022) Portal de AFP Habitat. Lima. www.afphabitat.com.pe.

AFP Integra (2022) Portal de AFP Integra. Lima. <https://www.afpintegra.pe/>.

Alonso, Javier; Sánchez, Rosario; y David Tuesta (2014) “Un modelo para el sistema de pensiones en el Perú: Diagnóstico y recomendaciones”. Estudios económicos, 27.

Altamirano, Álvaro; Berstein, Solange; Bosch, Mariano; Caballero, Gustavo; García-Huitrón, Manuel; Keller, Lukas; y María Teresa Silva-Porto (2019) Diagnóstico del Sistema de Pensiones Peruano y Avenidas de Reforma. Nota técnica IDB-TN-1776. Washington, BID-División de Mercados Laborales.

Asociación de AFP (2022) Portal de Asociación de AFP. Lima. <https://www.asociacionafp.pe/>.

Banco Central de Reserva del Perú – BCRP (2022). “Actividad económica: febrero 2022”. Notas de estudios del BCRP, 26. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Notas-Estudios/2022/nota-de-estudios-26-2022.pdf>.

Banco Interamericano de Desarrollo – BID (2015) Pensions at a Glance: Latin America and the Caribbean. Washington DC., BID.

Bernal, Noelia (2020) El sistema de pensiones en el Perú. Institucionalidad, gasto público y sostenibilidad financiera. Serie Macroeconomía del Desarrollo 207. Santiago, CEPAL.

Bernal, Noelia; Muñoz, Ángel; Perea, Hugo; Tejada, Johanna; y David Tuesta (2008) Una mirada al Sistema Peruano de Pensiones. Diagnóstico y propuestas. Lima, BBVA.

Berstein, Solange; Reyes, Gonzalo; y Francisco Pino (2006) “Trabajadores independientes: ¿Incentivarlos u obligarlos a cotizar? Una tercera opción”. En foco, 66.

Bosch, Mariano; Melguizo, Ángel; y Carmen Pagés (2013) Better Pensions, Better Jobs: Towards Universal Coverage in Latin America and the Caribbean. Washington DC., BID.

Casali, Pablo y Hernán Pena (2020) El futuro de las pensiones en el Perú. Un análisis a partir de la situación actual y las Normas Internacionales del Trabajo. Lima, OIT. https://onpdatos.pe/onpfiles/Biblioteca-Estudios-Previsionales/BEP_008.pdf.

Comisión de Protección Social⁸¹ (2017) Propuestas de reformas en el sistema de pensiones, financiamiento de salud y seguro de desempleo. Lima. https://onpdatos.pe/onpfiles/Biblioteca-Estudios-Previsionales/BEP_002.pdf.

Comisión Especial Multipartidaria encargada de evaluar, diseñar y proponer

⁸¹Creada por Resolución Ministerial 017-2017-EF/10.

el proyecto de ley para la reforma integral del sistema previsional peruano – CEM⁸² (2021) Proyecto de Ley 7042/2020-CR. Ley Marco de creación del Sistema Integrado Universal de Pensiones. Lima. https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL07042-20210204.pdf.

Consejo Evaluador de Pensiones – CEP⁸³ (2020) Informe del CEP. Lima. https://onpdatos.pe/onpfiles/Biblioteca-Estudios-Previsionales/BEP_005.pdf.

Cotlear, Daniel y Leopoldo Tornarolli (2011) “Pobreza, adultos mayores y el ciclo de vida en América Latina”. In, Cotlear, Daniel. *Envejecimiento de la población: ¿está preparada América Latina?* Washington DC., The World Bank.

Etxezarreta, Miren (2003) “The drive towards pension privatisation. What is the stake?”. Conferencia Privatization of Public Pension systems: Forces, Experiences Prospects. Viena, EPOC.

Fondo Monetario Internacional – FMI (2019). *Informality and the challenge of pension adequacy: Outlook and reform options for Peru*. <https://www.imf.org/en/Publications/WP/Issues/2019/07/11/Informalityand-the-Challenge-of-Pension-Adequacy-Outlook-and-Reform-Optionsfor-Peru-46967>.

Freudenberg, Christoph y Frederik Toscani (2019) *Informality and the Challenge of Pension Adequacy: Outlook and Reform Options for Peru*. International Monetary Fund (IMF) Working Papers WP/19/149. Washington DC. https://onpdatos.pe/onpfiles/Biblioteca-Estudios-Previsionales/BEP_004.pdf.

Helpage International y Centro para la Inclusión Financiera (2015) *Inclusión financiera y envejecimiento: una oportunidad*. Bogotá.

Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI (2020) *Producción y Empleo Informal en el Perú, Cuenta Satélite de la Economía Informal 2007-2019*. Lima. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1764/.

---- (2022a) “Perú: Comportamiento de los indicadores de mercado laboral a nivel nacional. Octubre-diciembre 2021”. Informe Técnico, 1-2022.

---- (2022b) “Situación de la Población Adulta Mayor. Octubre-diciembre 2021”. Informe Técnico, 1-2022.

---- (2022c) *Población que accede a Internet*. Lima. <https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/population-access-to-internet/>.

Jaramillo, Miguel (2022) “Lo que nos deja la pandemia y las políticas postpandemia: un mercado laboral menos productivo, menos equitativo y más precario”. *Desafío Perú. Plataforma de análisis*. <https://www.ipe.org.pe/portal/lo-que-nos-deja-la-pandemia-y-las-politicas-postpandemia-un-mercado-laboral-menos-productivo-menos-equitativo-y-mas-precario/>.

Lavado, Pablo (2020). “Informalidad y reforma de pensiones”. *El Comercio*, 4 de

⁸²Conformada por Acuerdo del Pleno del Congreso, del 16 de mayo de 2020.

⁸³Creado por Ley 30939.

noviembre de 2020. <https://elcomercio.pe/opinion/columnistas/informalidad-y-reforma-de-pensiones-por-pablo-lavado-noticia/?ref=ecr>.

Levy, Santiago (2016) “La informalidad laboral y el desastre de las pensiones”. Blog Ideas que cuentan. Washington DC, BID. <https://blogs.iadb.org/ideas-que-cuentan/es/author/slevy/>.

Lian Allub y Guillermo Alves (2020) “Protección social en América Latina: una vista panorámica”. In, Álvarez, Fernando; Brassiolo, Pablo; Toledo, Manuel; Allub, Lian; Alves, Guillermo; De la Mata, Dolores; Estradam Ricardo; y, Christian Daude. RED 2020: Los sistemas de pensiones y salud en América Latina. Los desafíos del envejecimiento, el cambio tecnológico y la informalidad. Caracas, CAF. <http://scioteca.caf.com/handle/123456789/1652>.

Loayza, Norman (2007) *The causes and consequences of informality in Peru*. Serie de Documentos de Trabajo DT 2007-018. Lima, Banco Central de Reserva del Perú.

Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2021) Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025. Lima. https://www.mef.gob.pe/contenidos/poL_econ/marco_macro/MMM_2022_2025.pdf.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP (2021) Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030⁸⁴. Lima. https://repocdn.onp.gob.pe/Normativa/Base_normativa/NPT029.pdf.

Montoya, Victorhugo (2021a) “Definición de una Intervención Pública Previsional”. Runamanta, 1. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2008440/Revista%20Runamanta%20N%C2%B01.pdf>.

---- (2021b) “Sistema nacional de pensiones: más y mejores pensiones en tiempos de pandemia”. In, Reformas en los Sistemas de Pensiones. Lima, ONP. <https://onpdatos.pe/assets/public/libros/culturatransformacion/L2T.pdf>.

Oficina de Normalización Previsional – ONP (2020a) Informe 014-2020-LAB/ONP: Informe Propuesta de mecanismos de aportes para trabajadores informales del Sistema Integrado de Pensiones. Lima.

---- (2020b) Informe 029-2020-GG.LI/ONP: Investigación de nuevos segmentos para el desarrollo de los proyectos de innovación. Lima.

---- (2020c) Informe 034-2020-GG.LI/ONP: Propuesta Modelo de Resolución ORI. Lima.

---- (2021a) Boletín estadístico. Septiembre 2021. Lima. https://onpdatos.pe/assets/resources/archivos/Boletin_estadistico_ONP_Set-2021.pdf.

---- (2021b) Informe 002-2021-GG.LI/ONP: Testeo de las comunicaciones amigables. Lima.

---- (2021d) Informe 004-2021-GG.LI/ONP: Implementación del Art. 31 del

⁸⁴Aprobada por Decreto Supremo 006-2021-MIMP.

Reglamento Unificado de las Normas Legales que regulan el Sistema Nacional de Pensiones, aprobado por el decreto Supremo N° 354-2020-EF. Lima.

---- (2021f) Informe 005-2021-GG.LI/ONP: Solicita intervención del Laboratorio de Innovación. Implementación del Art. 13 numeral 3 del Reglamento Unificado de las Normas Legales que regulan el Sistema Nacional de Pensiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 354-2020-EF. Lima.

---- (2021e) Informe 010-2021-LAB/ONP: Estudio para identificar los beneficios que los afiliados facultativos valoran. Lima.

---- (2022a) Portal ONP Datos. Lima. <https://onpdataos.pe/#/>.

---- (2022b) Portal ONP Cultura. Lima. <https://onpcultura.pe/>.

---- (2022c) Portal ONP Virtual. Lima. <https://onpvirtual.pe/#/Inicio>.

Olivera, Javier (2015) “Perú”. In, Rofman, Rafael; Apella, Ignacio; y Evelyn Vezza. *Beyond contributory pensions. Fourteen experiences of coverage expansion in Latin America*. Washington DC., The World Bank.

Olivera, Javier y Jhonatan Clausen (2014) “Las características del adulto mayor peruano y las políticas de protección social”. *Economía*, XXXVII (73).

Organisation for Economic Co-operation and Development – OECD (2019) *Estudios de la OCDE sobre los sistemas de pensiones PERU*. París.

Organización Internacional del Trabajo (2018). *Social protection for older persons: policy trends and statistics 2017-2019*. Ginebra, OIT.

Paredes, Ricardo y Augusto Iglesias (2004). *Análisis de propuestas para aumentar la cobertura de trabajadores independientes en el Sistema de AFP*. Santiago.

Ramos, Gabriela y Erika Tirado (2019). “Hasta que el cuerpo aguante». *Trayectorias, rutinas y motivaciones laborales de trabajadores adultos mayores de la ciudad de Lima, Perú*. *Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos*, 48(3). <https://doi.org/10.4000/bifea.11078>.

Valero, Diego (2021) “Pensiones conductuales y sostenibilidad: Una nueva forma de abordar el futuro”. *Runamanta*, 1. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2008440/Revista%20Runamanta%20N%C2%B01.pdf>.

Velásquez, Mario (2021) *La protección social de los trabajadores informales ante los impactos del COVID-19*. Santiago, CEPAL.